

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
MIXTA**

**NO. IA-014P7R001-E312-2018,  
RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE  
VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA CONFORME A  
LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO  
PÁRRAFO, 42, 43, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN  
ADELANTE “LA LEY”, ASÍ COMO 51, 77, 78 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE  
“EL REGLAMENTO” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INDICE**

- I.- INFORMACIÓN GENERAL**
- II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**
  - II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
  - II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
  - II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
  - II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
  - II.5. MUESTRAS
  - II.6. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
    - II.6.1. PLAZO.
    - II.6.2. LUGAR
    - II.6.3. HORARIO
    - II.6.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
  - II.7. ANTICIPOS
  - II.8. PAGO
    - II.8.1. ENTREGABLES
  - II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS
  - II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO
  - II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
  - II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
  - II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL
  - II.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
    - II.14.1. PENAS CONVENCIONALES
    - II.14.2. DEDUCTIVAS
  - II.15. NORMAS APLICABLES
  - II.16. CONFIDENCIALIDAD
  - II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**
  - III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
  - III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
    - III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN
  - III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
    - III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL
    - III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET
  - III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
    - III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL
    - III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
    - III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.
  - III.5. FALLO.
  - III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
  - III.7. FIRMA DEL CONTRATO
- IV.- CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**
  - IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
  - IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
- V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN**

**VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

- VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 36 Segundo Párrafo, 42, 43, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”; así como 51, 77, 78 y 85 de su Reglamento en adelante “El Reglamento” y demás disposiciones aplicables en la materia.

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-014P7R001-E312-2018**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de “**La Ley**”, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, es Mixta, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones y documentación en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, CompraNet, en adelante **CompraNet** conforme del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

**Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

**La Convocante** cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2018-099**, en la partida **35501** “Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales”.

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, será a un sólo licitante por el ejercicio fiscal 2018.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.**

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número **SSG/0155/2018** del 11 de mayo de 2018, la cual, de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de “**El Reglamento**” de “**La Ley**”, tendrá el carácter de área técnica/requirente y es la responsable de que las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico, formatos, las precisiones y las respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y alcances técnicos señalados en la Convocatoria y el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, en este procedimiento de contratación.

**II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**.

**II.1.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

No aplica.

**II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

El licitante deberá contar con Manuales de código de falla por marca, modelo y tipo de unidad de cada uno de los fabricantes CHEVROLET, NISSAN, RENAULT, TOYOTA, DODGE, VOLKSWAGEN, FORD, HONDA MITSUBISHI. En los que se contemple los modelos de vehículos contenidos en el **Anexo 13A del Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

**II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No aplica.

**II.5. MUESTRAS.**

No aplica.

**II.6. PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**II.6.1 PLAZO**

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 de **El Reglamento**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.7**.

**La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**II.6.2 LUGAR.**

Para la recepción y entrega de los vehículos del servicio de que se trate, será en el edificio Sede del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur No.452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México. En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Considerando para ello tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico para garantizar el acceso al estacionamiento con el administrador del contrato.

**II.6.3. HORARIO**

Para la coordinación del servicio este se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT en el horario de labores del Edificio Sede, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Considerando para ello tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico para garantizar el acceso y retiro de vehículos del estacionamiento con el administrador del contrato o la persona designada para estas actividades.

**II.6.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión de los servicios será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de “**La Ley**” y 102 fracción II de **El Reglamento**.

**II.7. ANTICIPOS.**

No se otorgarán anticipos.

**II.8. PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de “**La Ley**”, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes inmediato anterior a satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx) y [benjamín.sierra@fonacot.gob.mx](mailto:benjamín.sierra@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

**El licitante ganador podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato**, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**II.8.1. ENTREGABLES.**

No aplica.

**II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

**II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **la Convocante**.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma.

En todos los casos, después del mantenimiento preventivo y correctivo, el administrador del contrato y el licitante ganador evaluarán las condiciones de recepción del vehículo el cual a partir de la fecha de entrega deberá tener un periodo de garantía de un mes aplicable al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. Dicha garantía deberá ser entregada por escrito al personal autorizado por el administrador del contrato, en el momento de recepción

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

del vehículo, siendo exigible el cumplimiento de esta garantía en el caso de que exista la reclamación por escrito por parte del administrador del contrato sobre la deficiencia de la aplicación del servicio dentro del plazo establecido.

**II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

**La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

**II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante ganador garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a su personal pueda causar a los vehículos durante los traslados y durante su permanencia en sus instalaciones y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de **\$200,000.00** ( Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El plazo para la entrega de dicha Póliza será de 10 días naturales posteriores al acto de fallo, y deberá ser entregada en las Oficinas de la Convocante, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1° Piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a **la Convocante** como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **la Convocante**.

**II.14.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.**

**II.14.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento** el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- Será causa de aplicación de pena convencional el atraso en la fecha del inicio de la prestación del servicio. La pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, contados a partir del día en que se debieron iniciar los servicios de mantenimiento.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de que se trate, conforme a los tiempos establecidos en el Anexo sin considerar el impuesto al valor agregado, respecto de los vehículos detallados en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento correctivo de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por el atraso en la entrega del diagnóstico y cotización de dicho servicio siendo este el licitante ganador, deberá realizar un diagnóstico por escrito de los daños del vehículo de que se trate y presentar una cotización por el costo de la reparación en un periodo no mayor a 24 horas corridas contadas a partir de la entrega del vehículo, según lo estipulado en el numeral **II.4. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo (Mayor o Menor) de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de entrega de las unidades, de acuerdo al numeral **II.2. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo mayor, menor o verificación sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de traslado de las unidades desde las oficinas centrales al taller y viceversa, para realizar los servicios requeridos, siendo este: “Para el traslado de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la notificación al licitante ganador para su recolección”.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe máximo del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **la Convocante** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**

**II.14.2.DEDUCTIVAS.**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deducciones al pago de los servicios por el incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, prestado de forma parcial o deficiente.
- Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto del mantenimiento correctivo ejecutado a un vehículo sin considerar el impuesto al valor agregado, si durante el período de garantía, se presenta la misma falla, respecto a la reparación autorizada, adicionalmente el licitante ganador se obliga a corregir los desperfectos sin cargo para el Instituto FONACOT, en el tiempo señalado el numeral **II.4 “TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS”**, del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de los servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de los servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe máximo del contrato.

**II.15. NORMAS APLICABLES.**

No aplica.

**II.16. CONFIDENCIALIDAD.**

No aplica.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

El administrador del contrato realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes con la finalidad de evaluar su capacidad técnica y verificar el cumplimiento de las condiciones especificadas en el numeral **II.8 “CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

Será causa de desechamiento de la propuesta el no cumplir con las condiciones especificadas, para lo cual requisitará el formato que se integra como **13A VISITA A LAS INSTALACIONES**.

El calendario de visitas se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria, una vez que se hayan recibido las propuestas técnicas y económicas de los licitantes en el acto de Apertura de Proposiciones, se les dará a conocer a los licitantes el horario de la visita en el orden que fueron recibidas sus propuestas.

**III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III. 1.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA INVITACIÓN:**

<b>DÍA:</b>	18	<b>MES:</b>	MAYO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	18:00
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-------

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	23	<b>MES:</b>	MAYO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	30	<b>MES:</b>	MAYO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante.						

**VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:**

<b>DÍA:</b>	30	<b>MES:</b>	MAYO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	SEGÚN ROL
<b>LUGAR:</b>	En el domicilio que indique el licitante dentro de su propuesta.						

**ACTO DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	01	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	17:00
<b>LUGAR:</b>	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante.						

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	16	<b>MES:</b>	JUNIO	<b>AÑO:</b>	2018	<b>HORA:</b>	18:00
<b>LUGAR:</b>	El contrato se firmará dentro de los <b>15 días</b> naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1° del domicilio de <b>la Convocante</b> .						

De conformidad con el **Inciso 9** del Numeral **VI. Bases y Lineamientos** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración o el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para **la Convocante**. 26 Bis fracción III

**III.2.- EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Los eventos y actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el domicilio de la Convocante, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

**III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACION.**

- ✓ Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- ✓ Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la invitación, se deberá mantener la puerta cerrada del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- ✓ Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dara por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4. APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aún cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- ✓ En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación, la Convocante verificará previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- ✓ La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la proposición que obre en su poder.
- ✓ Las proposiciones enviadas a través de CompraNet se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante

**III.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **23 de Mayo de 2018, iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley**, 45 Y 46 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales deberán entregarse en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y 24 horas antes de la fecha y hasta **las 11:00 horas del 22 de mayo de 2018**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

En el supuesto de que no se presentara dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

**III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación en formato de **PDF** y **Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 22 de mayo de 2018**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

**CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet**, deberán elaborarse en el **Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 2)**, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición de los licitantes en el Sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento de La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las proposiciones, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL**

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numeral III.1**, se llevará a cabo el evento y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro en las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 30 de mayo de 2018, iniciando a las 11:00 horas**, cerrando el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 30 de mayo de 2018, iniciando a las 11:00 horas.**

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet una hora antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.**

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

**III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.**

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro de los licitantes, **los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta legal administrativa, técnica y económica, así como los documentos en original solicitados para cotejo. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada, ni que los presentes entreguen propuestas adicionales a las ya dejadas en el estrado.**
- B. Una vez iniciado el evento no se les permitirá la salida del recinto a ningún licitante, hasta en tanto no se hayan abierto las proposiciones presentadas por la totalidad de los licitantes participantes.
- C. Se procederá a la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- D. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- E. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de su propuesta técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- F. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- H. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán las proposiciones recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

**Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.**

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**III.5.- FALLO.**

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **01 de junio de 2018, iniciando a las 17:00**, horas en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

**III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación estarán disponibles para su consulta en **CompraNet**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**III.7. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación, se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**IV.1 CARÁCTER Y TIPO DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento al artículo 28, fracción I de “**La Ley**”, la presente invitación se convoca con carácter nacional, por lo que podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**IV.2 CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas y proposiciones, documentación legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático **Compranet**.

**V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**V.1. PRESENCIAL.**

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, **(El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas propuestas de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente Invitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerará vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

**En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.**

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente Invitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: **el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de Invitación**, cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus proposiciones deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

**V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**Escrito de interés**

1. El licitante deberá presentar su proposición totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su proposición.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales original para cotejo del acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
4. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la invitación **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
5. En el caso de los licitantes que participan en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1**
6. En caso de que se concurra a entregar la propuesta técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5.**
7. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente invitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**.

El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o 5B**

8. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.
10. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de “La Ley” **Anexo 8**
12. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**
13. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**
14. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad manifestando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 12.**
15. Copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.
16. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones**
17. Los licitantes deberán presentar Opinión del cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”**). **La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
18. Los licitantes deberán presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

19. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (**Su no presentación no será motivo de desechamiento**).

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

**V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).**

**V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o 5B cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

**DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

- A. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su proposición.
- B. Descripción y especificaciones **a detalle** de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el arrendamiento de mobiliario objeto de esta invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega del mobiliario arrendado, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**. **Anexo 14.**
- D. El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A. y la última provisional de 2018.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- E. El licitante reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación al parque vehicular del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales, de la inscripción al IMSS, mismo que comprobará presentando el listado SUA.
- F. El licitante deberá presentar, el Organigrama de la empresa el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico, el personal operativo, administrativo y de mando con el que se tenga contacto durante la vigencia del servicio, describiendo brevemente sus funciones y alcances.
- G. El licitante deberá presentar copia de un contrato celebrado con instituciones públicas o privadas con el que demuestre su experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.
- H. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar ganador se compromete a establecer la seguridad en el resguardo de los vehículos del Instituto FONACOT que se encuentren en sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.
- I. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, en sus instalaciones se cuenta con espacio dedicado para el mantenimiento preventivo y correctivo para las siguientes especialidades: zona de mantenimiento eléctrico, zona de mantenimiento mecánico, zona de mantenimiento en hojalatería y pintura, zona de lavado y engrasado, zona de alineación y balanceo, zona de lavado de carrocería, zona de recepción de Vehículos y Área administrativa.
- J. El licitante deberá presentar un croquis de localización en el que se señale la distancia en km a la que se encuentran sus instalaciones del Edificio Sede del Instituto FONACOT pudiendo ser éste el que se obtiene por medio de la herramienta Google Map.
- K. El licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que cuenta con los manuales de Código de falla de las marcas, tipo y modelo de vehículos que están contenidos en el Anexo 13A del presente **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.
- L. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que cuenta dentro de sus instalaciones con el equipo y herramental suficiente para asegurar la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento.
- M. El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en mecánica diésel y gasolina, sistemas eléctricos y electrónicos, transmisiones estándar y automática, direcciones mecánica e hidráulica, sistemas de frenado ABS; hojalatería y pintura para vehículos y camiones de diferentes marcas, y lo deberá acreditar mediante currículum empresarial.

**Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.**

**Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los documentos solicitados en original y copia, los licitantes deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 4**, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A** o **Anexo 5B** de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 “Características Técnicas Del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2018, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con las características establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas Del Servicio”**, será desechada la proposición del licitante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

**La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.**

**VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será abierto y solo por el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

**VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES  
VII.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en los **Anexos 13 “Características Técnicas del Servicio” y 13D Visita a las Instalaciones**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El Reglamento** de la **Ley**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El Área Técnica de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, utilizando el **criterio binario (cumple / no cumple)**, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la evaluación otorgada a cada propuesta, esta última evaluación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.
- E.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- F. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un sólo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- G. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

**VII.2.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales**, verificará que propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (Cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** y al **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 “Características técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

**VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A. Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B. En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable, al que se obtenga después de sumarle 10% (un diez por ciento), al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado previamente realizada para la presente invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Asimismo, la convocante determinará el precio conveniente, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación y a este se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

**VII.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora. **El servicio se adjudicará considerando como monto mínimo y monto máximo, los autorizados en la suficiencia presupuestal.**

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
4. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
5. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
6. Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 4.** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
7. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
8. Cuando el licitante no presente **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Cuando la **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, sea **negativa**.
10. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Cuando la **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones, sea **negativa** o indique que el licitante no esta al corriente de dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
12. Cuando **no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

13. **Quando la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, será motivo de desechamiento.**
14. **Quando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y no indique el nombre y apellidos de cada uno de ellos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**
15. **De conformidad con el artículo 50 de El Reglamento de La Ley, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.**  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
16. **En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.**
17. **Quando presenten más de una proposición técnica y/o económica.**
18. **Quando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”, de la presente Convocatoria.**
19. **Quando presenten proposiciones en idioma diferente al español.**
20. **Quando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.**
21. **Quando se solicite en algún escrito la manifestación de “Bajo Protesta de Decir Verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.**
22. **La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).**
23. **Quando incurran en cualquier violación a las disposiciones de La Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

24. Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
25. La falta de la copia o copia certificada ante notario público que sustituya el documento original requerido en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y **V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria, para el caso de licitantes que participen a través del Sistema CompraNet.
26. Cuando no integren las copias certificadas ante notario público, los licitantes que elijan participar a través del Sistema CompraNet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documentos requeridos en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, será motivo de desechamiento.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación binaria de Cumple/No Cumple.

27. Cuando no entregue copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**VIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.  
VIII.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38 párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Cuando los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera **la Convocante**, conforme a lo dispuesto en el **numeral VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**VIII.2.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  
TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**La Convocante** podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación **la Convocante** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

**La Convocante** podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

**POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

**La Convocante** una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VIII.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a **la Convocante**.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de **la Convocante**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **la Convocante** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

**IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**IX.1.- NULIDADES.**

Aquellos actos que se realicen entre **la Convocante** y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley, El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**IX.2.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

**IX.3.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables..

**X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. [Anexo 15](#)

**X.1.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas físicas deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento y en el caso de personas morales, deberá exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

5. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde se indique que no tienen a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

**X.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

**X.3.- PRÓRROGAS.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento de “La Ley”**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**X.4.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, **la Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

**X.5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, **la Convocante** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **la Convocante**.

**X.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **la Convocante**, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET  
ANEXO 1**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica y económica, la documentación legal y administrativa, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
	Escrito de Interés		
1.	El licitante deberá presentar su proposición totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su proposición.		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales original para cotejo del acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. <b>En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. <b>En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
4.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la invitación <b>En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</b>		
5.	En el caso de los licitantes que participan en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. <b>Anexo 1</b>		
6.	En caso de que se concurra a entregar la propuesta técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. <b>Anexo 5.</b>		
7.	Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de <b>El Reglamento de La Ley</b> .  Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el <b>Anexo 5A o 5B</b> e invariablemente se deberá insertar la leyenda <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> .  El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 5A o 5B</b> .		
8.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <b>Anexo 6.</b>		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 4**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su proposición.		
B.	Descripción y especificaciones <b>a detalle</b> de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el <b>Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”</b> , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el arrendamiento de mobiliario objeto de esta invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega del mobiliario arrendado, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”</b> . <b>Anexo 14</b> .		
D.	El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2017 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A. y la última provisional de 2018.		
E.	El licitante reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación al parque vehicular del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales, de la inscripción al IMSS, mismo que comprobará presentando el listado SUA.		
F.	El licitante deberá presentar, el Organigrama de la empresa el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico, el personal operativo, administrativo y de mando con el que se tenga contacto durante la vigencia del servicio, describiendo brevemente sus funciones y alcances.		
G.	El licitante deberá presentar copia de un contrato celebrado con instituciones públicas o privadas con el que demuestre su experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos en el <b>Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”</b> .		
H.	El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar ganador se compromete a establecer la seguridad en el resguardo de los vehículos del Instituto FONACOT que se encuentren en sus instalaciones durante el tiempo que dure el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.		
I.	El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, en sus instalaciones se cuenta con espacio dedicado para el mantenimiento preventivo y correctivo para las siguientes especialidades: zona de mantenimiento eléctrico, zona de mantenimiento mecánico, zona de mantenimiento en hojalatería y pintura, zona de lavado y engrasado, zona de alineación y balanceo, zona de lavado de carrocería, zona de recepción de Vehículos y Área administrativa.		
J.	El licitante deberá presentar un croquis de localización en el que se señale la distancia en km a la que se encuentran sus instalaciones del Edificio Sede del Instituto FONACOT pudiendo ser éste el que se obtiene por medio de la herramienta Google Map.		
K.	El licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que cuenta con los manuales de Código de falla de las marcas, tipo y modelo de vehículos que están contenidos en el Anexo 13A del presente <b>Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”</b> .		
L.	El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste que cuenta dentro de sus instalaciones con el equipo y herramental suficiente para asegurar la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento.		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
M.	El licitante deberá tener un perfil en el que demuestre que cuenta con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en mecánica diésel y gasolina, sistemas eléctricos y electrónicos, transmisiones estándar y automática, direcciones mecánica e hidráulica, sistemas de frenado ABS; hojalatería y pintura para vehículos y camiones de diferentes marcas, y lo deberá acreditar mediante curriculum empresarial.	
<p>Para el caso de proposiciones presentadas de <u>forma presencial</u> en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.</p> <p>Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema <u>Compranet</u>, en lo correspondiente a cada uno de los documentos solicitados en original y copia, los licitantes deberán <u>subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten</u>.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al <u>Anexo 4</u>, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 5**

**PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_.

Por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_, Convocada por el Instituto FONACOT.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de a quien otorga el poder)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 5A**

**PERSONA MORAL**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nacionalidad:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número			
Colonia :	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Fecha:		
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas:</b>			
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombres:</b>	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 5B**  
**PERSONA FÍSICA**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria, en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre y Firma de la Persona Física

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ Representante Legal de \_\_\_\_\_  
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de  
\_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman,  
adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación \_\_\_\_\_ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 9  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de 2018 (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_;

**A T E N T A M E N T E,**  
Nombre y Firma del Representante Legal  
\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

**Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 10**

**MANIFESTACIÓN QUE HA LEIDO LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e .**

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria, por lo que mi representada se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en esta se señalan.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2018 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Conceptos	Descripción	CANTIDAD DE SERVICIOS CONSIDERADA A	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA B	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (A*B)
1	Mantenimiento preventivo menor a motores a gasolina de 2 y 4 cilindros	17		
2	Mantenimiento preventivo menor a motores a gasolina de 6 cilindros	17		
3	Mantenimiento preventivo mayor a motores a gasolina de 2 y 4 cilindros	17		
4	mantenimiento preventivo mayor a motores a gasolina de 6 cilindros	17		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

<b>Costo Estimado por Servicio de Verificación</b>		
Costo unitario de pago de derechos por verificación vehicular	Cantidad de servicios estimados	Costo estimado para el ejercicio 2018
	34	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Notas:

1. El costo unitario del pago de derechos por verificación de vehículos deberá ser el que se estipula en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y se deberá proporcionar la mano de obra relacionada con los traslados al taller y presentación en el Centro de Verificación sin costo para el Instituto.
2. Los datos aquí anotados reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos correctivos se cotizan por separado.
3. Los precios unitarios ofertados por los licitantes y que se anotan en el presente cuadro corresponden únicamente al costo unitario de mantenimiento preventivo mayor y menor considerando los alcances del presente Anexo técnico, estos valores se multiplicaran por la cantidad de servicios requeridos en cada modalidad y de cada cilindraje con base en la cantidad de vehículos contenidos en el **ANEXO 13C, “CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2018”**. Este cuadro se integra en el Anexo Técnico como **ANEXO 13B, “PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS DE DIFERENTE CILINDRAJE”**.
4. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 12**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 13**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

**I.- INFORMACION GENERAL**

Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de emisiones contaminantes al parque vehicular propiedad del Instituto FONACOT que opera en la zona metropolitana, considerando para ello las más altas especificaciones técnicas y de calidad así como establecer el costo de servicio de mantenimiento preventivo y su mano de obra para cada tipo de vehículo. Los vehículos que se consideran para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación están contenidos en el cuadro que se adjunta como **Anexo 13A**.

**PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en mecánica diésel y gasolina, sistemas eléctricos y electrónicos, transmisiones estándar y automática, direcciones mecánica e hidráulica, sistemas de frenado ABS; hojalatería y pintura para vehículos y camiones de diferentes marcas, mediante el curriculum empresarial.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Se requiere una empresa de servicio dedicada al mantenimiento preventivo y/o correctivo en mecánica diésel y gasolina para vehículos y camiones.

**II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**II.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para la realización del servicio el licitante ganador deberá designar por lo menos un responsable técnico, proporcionando el nombre, teléfono y correo electrónico, mismo que deberá contar con facultades de decisión para resolver asuntos de orden administrativo y operativo. Dicha designación deberá hacerse del conocimiento al administrador del contrato de forma escrita el primer día de la vigencia del contrato.

A continuación se presentan los alcances técnicos a los que se deberá sujetar el servicio de mantenimiento preventivo menor y mayor.

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DE LOS VEHÍCULO PARA CUALQUIER NÚMERO DE CILINDROS</b>		
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR</b>
SERVICIO QUE SE REALIZARA CADA 5,000 KM.	1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
	2	Cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite.
	3	Verificación de nivel de aceite la transmisión y rellenar en caso de que falte
	4	Verificación de nivel de aceite la dirección hidráulica y rellenar en caso de que falte
	5	Limpiar y lubricar bisagras, tope de puertas y cofre

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

6	Limpieza y ajuste de frenos, verificar espesor de las balatas delanteras y traseras, rellenado de líquido en depósito de frenos en su caso y checar hermeticidad de vacíos (Boster)
7	Verificar el nivel de líquido anticongelante, rellenando en caso de que falte y revisar buen estado de mangueras del sistema de enfriamiento
8	Revisar el correcto funcionamiento del freno de estacionamiento, y ajustar en caso necesario
9	Revisar el estado de las bandas
10	Verificar el nivel de electrolito en la batería y rellenar en caso necesario, limpiar terminales y reapriete de conexiones.
11	Revisión de Luces en general y en su caso sustituir los focos fundidos
12	Cambio del filtro de combustible
13	Cambio del filtro de aire
14	Verificar y poner a nivel la presión de aire en los neumáticos

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO <u>MAJOR</u> DE LOS VEHÍCULOS PARA CUALQUIER NÚMERO DE CILINDROS</b>		
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAJOR</b>
SERVICIO QUE SE REALIZARA CADA 10,000 KM.	1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
	2	Cambio de aceite de motor y cambio de filtro de aceite.
	3	Verificación de nivel de aceite la transmisión y rellenar en caso de que falte
	4	Verificación de nivel de aceite la dirección hidráulica y rellenar en caso de que falte
	5	Limpiar y lubricar bisagras, tope de puertas y cofre
	6	Limpieza y ajuste de frenos, verificar espesor de las balatas delanteras y traseras, rellenado de líquido en depósito de frenos en su caso y checar hermeticidad de vacíos (Boster)
	7	Verificar el nivel de líquido anticongelante, rellenando en caso de que falte y revisar buen estado de mangueras del sistema de enfriamiento
	8	Revisar el correcto funcionamiento del freno de estacionamiento, y ajustar en caso necesario
	9	Revisar baleros de las ruedas delanteras y/o traseras, lubricar los baleros.
	10	Realizar la afinación al motor en la que se incluye lo siguiente: Lavado del sistema de inyectores, reemplazo de bujías, revisar y probar la resistencia de los cables de las bujías, verificación de tiempo de encendido.
	11	Revisar el estado de las bandas
	12	Revisar el desgaste de rótulas, terminales de la dirección y cubre-polvos
	13	Verificar el nivel de electrolito en la batería y rellenar en caso necesario, limpiar terminales y reapriete de conexiones.
	14	Revisión de Luces en general y en su caso sustituir los focos fundidos
	15	Cambio del filtro de combustible
	16	Cambio del filtro de aire
	17	Verificar y poner a nivel la presión de aire en los neumáticos
	18	Realizar la alineación, balanceo y rotación de neumáticos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

	19	Ajustar juego de pedal de embrague
	20	Revisar sistema de limpia parabrisas
	21	Revisar y reapriete de los soportes de la caja y del motor

Con la finalidad de establecer de manera fija durante la vigencia del servicio los precios unitarios de mantenimiento preventivo y del servicio de verificación se deberán requisitar los cuadros que aparecen en el [Anexo 13B](#).

**II.2 TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

Para la realización del mantenimiento preventivo, el tiempo de entrega de los vehículos será el que se indica:

Mantenimiento Preventivo menor 2 días hábiles  
Mantenimiento Preventivo mayor 3 días hábiles

Mismo que se considera desde el momento en que se libera la unidad para la realización del servicio. Las refacciones sustituidas de cada unidad deberán conservarse y estar debidamente identificadas para que el personal autorizado por el administrador del contrato pueda verificar que se realizó correctamente el mantenimiento de cada vehículo.

**II.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Con el objeto de asegurar la continuidad de operación y el funcionamiento de los vehículos el servicio de mantenimiento correctivo se realizará las veces que sea necesario previa cotización y aceptación del mismo por el administrador del contrato.

El Instituto FONACOT, a través del administrador del contrato deberá notificar por escrito al licitante, los nombres y firmas del personal autorizado para firmar las órdenes de servicio, el primer día hábil posterior al fallo.

El licitante ganador deberá presentar por escrito el presupuesto del mantenimiento que se requiera realizar pudiendo ser entregado por medio de correo electrónico al administrador del contrato, el cual contendrá el precio por la mano de obra para realizar el servicio de mantenimiento correctivo, y el listado de precios de las refacciones a utilizar. El personal autorizado por el administrador del contrato revisará el presupuesto y determinará la procedencia del servicio y podrá dar la instrucción para proceder a la reparación por la misma vía electrónica.

Para los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento correctivo, se elaborará la orden de servicio, misma que deberá ser debidamente requisitada y firmada por el personal autorizado por el administrador del contrato. Dicha orden de servicio contendrá como mínimo los siguientes datos: nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, datos del vehículo como lo son placas, marca, tipo, modelo, color, nivel de combustible, inventario de accesorios, servicios a realizar, nombre del asesor de servicio, nombre de operador.

El licitante ganador deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio, y llenar en presencia del personal autorizado por el administrador del contrato que haga entrega del mismo, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionándole la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea entregado por el licitante, el personal autorizado verificará que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo, por lo que será responsabilidad del licitante reponer en un lapso de 24 hrs. cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

El licitante ganador deberá instalar sólo refacciones que sean nuevas y originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o en su caso previa autorización del personal facultado por el administrador del contrato podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa con calidad equivalente a las originales. Con la finalidad de verificar que las refacciones han sido sustituidas en cada evento de mantenimiento, el licitante deberá entregar la totalidad de refacciones que fueron

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

reemplazadas, debidamente identificadas del vehículo del que se trate al personal autorizado por el administrador del contrato para la verificación de los mantenimientos.

Una vez que se concluyan los servicios de mantenimiento solicitados y se obtenga la aceptación de los mismos por parte del personal autorizado por el administrador del contrato, el licitante entregará los vehículos a dicho personal previa identificación del mismo, asentando su firma de conformidad en la orden de trabajo por los servicios realizados.

**II.4 TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

Para la realización del mantenimiento correctivo, los tiempos serán los que se indican a continuación:

- a) El licitante ganador, deberá realizar un diagnóstico por escrito de los daños del vehículo de que se trate y presentar una cotización por el costo de la reparación en un periodo no mayor a 24 horas corridas contadas a partir de la entrega del vehículo, dicho presupuesto contendrá lo siguiente:

El precio por la mano de obra para realizar el servicio de mantenimiento correctivo.

Los tiempos estimados para la reparación.

El listado con costo de las refacciones a utilizar.

Las cotizaciones tendrán vigencia hasta el término del servicio.

- b) Una vez que el administrador del contrato reciba el diagnóstico y la cotización, se realizará un dictamen sobre estos y se emitirá el visto bueno o rechazo.
- c) En caso de rechazo el administrador del contrato podrá realizar los ajustes que considere necesarios y solicitar una nueva cotización en el mismo día de recepción del vehículo.

Una vez autorizado el mantenimiento correctivo por el administrador del contrato, el tiempo de reparación del vehículo no deberá exceder de 72 horas contadas a partir de la entrega de la unidad al licitante ganador.

**II.5 TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN.**

El licitante ganador se encargará de realizar el traslado de los vehículos desde las oficinas centrales al taller y viceversa, para realizar los servicios requeridos, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Para el traslado de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la notificación al licitante ganador para su recolección, pudiendo ser esta notificación mediante correo electrónico o vía telefónica.

Para los casos de emergencia en que por falla fortuita algún vehículo quede inhabilitado para rodar el licitante ganador deberá contar con en servicio de arrastre con grúa, y proporcionar los servicios que le sean requeridos por el personal autorizado por el administrador del contrato las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

**II.6 LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

Este se llevará a cabo en cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado y deberá incluir el lavado de carrocería, chasis y motor, aspirado de interiores del vehículo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**II. 7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.**

En coordinación con el administrador del contrato, el licitante ganador deberá acordar el día dentro del periodo correspondiente según el número de placas de circulación, para llevar de forma oportuna los vehículos al centro de verificación vehicular para dar cumplimiento al programa de verificación de emisiones contaminantes de acuerdo al calendario de verificación vehicular, debiendo proporcionar el servicio de chofer para recoger el vehículo en las oficinas del Instituto y acudir al centro de verificación, las unidades se entregarán en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto FONACOT. Donde se entregará la boleta correspondiente del periodo de verificación anterior y la tarjeta de circulación y demás documentos necesarios (pago de multas, pago de derechos, etc.) para efectuar el trámite, a fin de dar cumplimiento en tiempo al programa de verificación.

Una vez realizada la verificación vehicular, el licitante ganador deberá entregar la unidad con el holograma correspondiente y entregar al personal autorizado por el administrador del contrato el comprobante de verificación de cada unidad.

El licitante ganador deberá contemplar en su propuesta, el costo unitario del pago de derechos por verificación de vehículos mismo que deberá ser el que estipula en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y proporcionar la mano de obra relacionada con los traslados al taller y presentación en el Centro de Verificación sin costo para el Instituto. El calendario de verificación de los vehículos se presenta en el **ANEXO 13C**.

**Nota:** Las motocicletas no están obligadas a realizar la verificación vehicular.

**II.8 CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- A) Capacidad.- Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, las instalaciones del licitante deberán contar con una superficie mínima de trabajo de 500 metros cuadrados entre oficinas administrativas y área de trabajo de los cuales el prestador del servicio deberá destinar un área exclusiva para los vehículos del Instituto FONACOT, a efecto de resguardar de manera segura las unidades de la flota vehicular en consideración de la necesidad de pernocta de los mismos en esas instalaciones.
- B) El licitante ganador se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Instituto FONACOT le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El licitante ganador podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previo acuerdo con el personal autorizado por el administrador del contrato.

El licitante ganador es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios de mantenimiento así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

El licitante ganador deberá colocar en los vehículos que se le entreguen para ejecutar cualquier servicio fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección para carrocería, durante la realización en la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

- C) Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos deberá existir dentro del área de trabajo el espacio suficiente dedicado por zonas para mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes rubros:

Zona de mantenimiento eléctrico y electrónico  
Zona de mantenimiento mecánico (suspensión, transmisión, frenos)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Zona de mantenimiento en hojalatería y pintura,  
Zona de lavado y engrasado  
Zona de alineación y balanceo  
Zona de lavado de carrocería  
Zona de recepción de Vehículos  
Área administrativa

- D) En consideración a la logística de operación del Instituto FONACOT, la distancia máxima a la que deberá encontrarse las instalaciones del licitante será de 8 km, en razón de tiempos de traslado de las unidades y del personal autorizado por el administrador del contrato en la comisión de actividades inherentes a la administración del control vehicular.
- E) Equipamiento.- Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos el licitante ganador deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:

El licitante deberá contar con Manuales de código de falla por marca, modelo y tipo de unidad de cada uno de los fabricantes CHEVROLET, NISSAN, RENAULT, TOYOTA, DODGE, VOLKSWAGEN, FORD, HONDA MITSUBISHI. En los que se contemple los modelos de vehículos contenidos en el Anexo I, del presente Anexo Técnico.

Equipos de diagnóstico para detección de fallas electrónicas Scanner Automotriz con alcance para OBD I y OBD II y para lectura de códigos de falla de sistemas de control electrónico caja electrónica, sistema frenos ABS, bolsas de aire o SRS. Multimetros electrónicos con escalas en CD y continuidad para rastreo de fallas de cableado

F) Herramienta.- Para asegurar la correcta ejecución de los mantenimientos el licitante deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:

Maquina balanceadora

Equipo para alineación de ruedas en cuatro puntos

Pistón hidráulico para elevación con capacidad de hasta 1 ton. Para los trabajos de mecánica general frenos y de lubricación.

Rampas con capacidad para levantamiento para camiones

Foso para reparaciones, adecuado para reparaciones mecánicas y eléctricas.

Prensa hidráulica

Compresor de aire para herramientas neumáticas y reparación de llantas.

Equipo analizador de gases para la medición de emisiones contaminantes a fin de realizar las pre verificaciones y asegurar el cumplimiento de los límites de emisiones de las unidades del Instituto.

Rectificadora de Discos y de Tambores

Densímetro para cajas electrolíticas y equipo para igualar potencial.

Juegos de herramientas diversas para mecánica automotriz milimétrica y estándar (juegos de autoble, de llaves españolas, de llaves de estrías, juego de pinzas, juego de desarmadores, vernier o pie de rey en milésimas de pulgada, taladros, juegos de brocas).

### **III.- MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Manuales de código de falla por marca, modelo y tipo de unidad de cada uno de los fabricantes CHEVROLET, NISSAN, RENAULT, TOYOTA, DODGE, VOLKSWAGEN, FORD, HONDA MITSUBISHI. En los que se contemple los modelos de vehículos contenidos en el Anexo I, del presente Anexo Técnico.

### **IV.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No aplica.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**V.- MUESTRAS.**

No aplica.

**VI.- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para la recepción y entrega de los vehículos del servicio de que se trate, será en el edificio Sede del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur No.452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México. En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Considerando para ello tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico para garantizar el acceso al estacionamiento con el administrador del contrato.

Para la ejecución de los trabajos derivados de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la verificación vehicular el lugar de prestación del servicio será el domicilio donde se localicen las instalaciones del licitante adjudicado.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**VII.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

**VIII.- FORMA DE PAGO**

Con fundamento en el artículo 51 de “La Ley”, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes a satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx) y [benjamín.sierra@fonacot.gob.mx](mailto:benjamín.sierra@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

**IX.- ENTREGABLES**

No aplica.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**X.- GARANTÍAS DEL SERVICIO**

El licitante a quien se adjudique el contrato deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado, técnicas, procedimientos y equipos suficientes para la correcta ejecución del servicio.

En todos los casos, después del mantenimiento preventivo y correctivo, el administrador del contrato y el licitante evaluarán las condiciones de recepción del vehículo el cual a partir de la fecha de entrega deberá tener un periodo de garantía de un mes aplicable al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. Dicha garantía deberá ser entregada por escrito al personal autorizado por el administrador del contrato, en el momento de recepción del vehículo, siendo exigible el cumplimiento de esta garantía en el caso de que exista la reclamación por escrito por parte del administrador del contrato sobre la deficiencia de la aplicación del servicio dentro del plazo establecido.

**XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El licitante garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fianza original en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación de los servicios.

**XII.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante ganador garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a su personal pueda causar a los vehículos durante los traslados y durante su permanencia en sus instalaciones y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de **\$200,000.00** ( Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El plazo para la entrega de dicha Póliza será de 10 días naturales posteriores al acto de fallo, y deberá ser entregada en las Oficinas de la Convocante, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1° Piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**XIII.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

**XIII.I PENAS CONVENCIONALES**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento** el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- Será causa de aplicación de pena convencional el atraso en la fecha del inicio de la prestación del servicio. La pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, contados a partir del día en que se debieron iniciar los servicios de mantenimiento.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de que se trate, conforme a los tiempos establecidos en el Anexo sin considerar el impuesto al valor agregado, respecto de los vehículos detallados en el presente Anexo Técnico.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento correctivo de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por el atraso en la entrega del diagnóstico y cotización de dicho servicio siendo este el licitante ganador, deberá realizar un diagnóstico por escrito de los daños del vehículo de que se trate y presentar una cotización por el costo de la reparación en un periodo no mayor a 24 horas corridas contadas a partir de la entrega del vehículo, según lo estipulado en el numeral **II.4. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** del presente Anexo Técnico.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo (Mayor o Menor) de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de entrega de las unidades de acuerdo al **numeral II.2 TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** del presente Anexo Técnico.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo mayor, menor o verificación sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de traslado de las unidades desde las oficinas centrales al taller y viceversa, para realizar los servicios requeridos, siendo este: “Para el traslado de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la notificación al licitante ganador para su recolección”.

### **XIII. 2 DEDUCTIVAS**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deducciones al pago de los servicios por el incumplimiento parcial o deficiente de conformidad con lo siguiente:

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, prestado de forma parcial o deficiente.

Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto del mantenimiento correctivo ejecutado a un vehículo sin considerar el impuesto al valor agregado, si durante el período de garantía, se presenta la misma falla, respecto a la reparación autorizada, adicionalmente el licitante ganador se obliga a corregir los desperfectos sin cargo para el Instituto FONACOT en el tiempo señalado en el numeral II.4 “TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS”, del presente Anexo Técnico.

### **XIV.- NORMAS APLICABLES**

No aplica.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**XV.- CONFIDENCIALIDAD**

No aplica.

**XVI.- VISITA A LAS INSTALACIONES.**

El administrador del contrato realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes con la finalidad de evaluar su capacidad técnica y verificar el cumplimiento de las condiciones especificadas en el numeral **II.8 “CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, del presente Anexo Técnico.

Será causa de desechamiento de la propuesta el no cumplir con las condiciones especificadas, para lo cual requisitará el formato que se integra como **Anexo 13D VISITA A LAS INSTALACIONES.**

El calendario de visitas se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria, una vez que se hayan recibido las propuestas técnicas y económicas de los licitantes en el acto de Apertura de Propositiones, se les dará a conocer a los licitantes el horario de la visita en el orden que fueron recibidas sus propuestas.

**XVII.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

En términos de lo que establece el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del cumplimiento del Contrato será el Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Lic. Benjamín Sierra Montiele Subdirector de Servicios Generales, quienes se encargaran de comprobar, supervisar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de la presente invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ANEXO 13A RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR**

No.	MARCA Y TIPO	MODELO	PLACAS	UNIDADES CON TRASMISION STARDAR	UNIDADES CON TRASMISION AUTOMATICA	NUMERO DE CILINDROS	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	VOLKSWAGEN JETTA CLÁSICO	2012	953 YCL	1		4	GASOLINA
2	VOLKSWAGEN JETTA CLÁSICO	2012	429 YCL	1		4	GASOLINA
3	VOLKSWAGEN JETTA CLÁSICO	2012	370 YCL	1		4	GASOLINA
4	VOLKSWAGEN JETTA CLÁSICO	2012	428 YCL	1		4	GASOLINA
5	VOLKSWAGEN JETTA CLÁSICO	2012	958 YCL	1		4	GASOLINA
6	RENAULT ESCALA	2012	270 YCK		1	4	GASOLINA
7	RENAULT ESCALA	2012	466 YCK		1	4	GASOLINA
8	GM CHEVY 3PTA	2012	948 YFT	1		4	GASOLINA
9	GM CHEVY 3PTA	2012	949 YFT	1		4	GASOLINA
10	NISSAN TIIDA HB	2010	170 WWD	1		4	GASOLINA
11	NISSAN TIIDA HB	2010	558 WWD	1		4	GASOLINA
12	NISSAN TIIDA HB	2008	561 WBT	1		4	GASOLINA
13	NISSAN TIIDA HB	2007	449 VAA	1		4	GASOLINA
14	NISSAN TIIDA SEDAN	2007	135 VAD		1	4	GASOLINA
15	FORD EXPLORER XLT	2011	202 XXG		1	6	GASOLINA
16	FORD EXPLORER XLT	2012	847 YBZ		1	6	GASOLINA
17	TOYOTA RAV 4	2012	726 YWS		1	6	GASOLINA
18	TOYOTA RAV 4	2012	744YWS		1	6	GASOLINA
19	TOYOTA RAV 4	2012	832 YUT		1	6	GASOLINA
20	TOYOTA RAV 4	2012	833 YUT		1	6	GASOLINA
21	TOYOTA RAV 4	2012	641 YTL		1	6	GASOLINA
22	TOYOTA RAV 4	2012	SUF 9081		1	6	GASOLINA
23	TOYOTA RAV 4	2012	WEZ 7328		1	6	GASOLINA
24	CHEVROLET TORNADO	2012	534 YDZ	1		4	GASOLINA
25	FORD SILVERADO PICK UP	2012	2624 CL	1		6	GASOLINA
26	FORD E-150 VAN	2012	523 YDZ		1	6	GASOLINA
27	DODGE PICK UP 1500	2006	454 UMH	1		6	GASOLINA
28	DODGE PICK UP 1500	2006	721 YWS	1		6	GASOLINA
29	DODGE PICK UP 2500	2004	876 TCM	1		6	GASOLINA
30	NISSAN ESTAQUITAS	2004	871 WZL	1		4	GASOLINA
31	NISSAN QUEST	2007	519 VJP		1	6	GASOLINA
32	TOYOTA MONTERO	2004	238 SCW	1		4	GASOLINA
33	DODGE DAKOTA CB	2006	179 ZLA	1		6	GASOLINA
34	DODGE DAKOTA CB	2006	295 ZLA	1		6	GASOLINA
35	HONDA MOTOCICLETA	2005	2574 G	1		2	GASOLINA
36	HONDA MOTOCICLETA	2005	2577 G	1		2	GASOLINA
37	HONDA MOTOCICLETA	2007	1C1WT	1		2	GASOLINA
<b>TOTAL DE UNIDADES 37</b>				<b>23</b>	<b>14</b>		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ANEXO 13B**

**PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS DE DIFERENTE CILINDRAJE.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO		No. de Cilindros del vehículo
PREVENTIVO	MENOR A	2 y 4
		6
	MAYOR A	2 y 4
		6

Nota.-

1.- El costo unitario del pago de derechos por verificación de vehículos deberá ser el que se estipula en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y se deberá proporcionar la mano de obra relacionada con los traslados al taller y presentación en el Centro de Verificación sin costo para el Instituto.

2.- Los datos aquí anotados reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos correctivos se cotizan por separado.

3.- Los precios unitarios ofertados por los licitantes y que se anotan en el presente cuadro corresponden únicamente al costo unitario de mantenimiento preventivo mayor y menor considerando los alcances del presente Anexo técnico, estos valores se multiplicaran por la cantidad de servicios requeridos en cada modalidad y de cada cilindraje con base en la cantidad de vehículos contenidos en el **ANEXO 13C “CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2018”**. Este cuadro se integra en el Anexo Técnico como **ANEXO 13B, “PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS DE DIFERENTE CILINDRAJE”**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ANEXO 13C CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2018**

PROGRAMA DE VERIFICACION AMBIENTAL ANUAL PARA EL EJERCICIO 2018				
APLICA SOLO PARA SEGUNDO SEMESTRE POR DISPOSICION OFICIAL				
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5 Y 6	7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0 / PERM
466 YCK	558 WWD	953 YCL	561 WBT	170 WWD
135 VAD	428 YCL	744 YWS	202 XXG	449 VAA
726 YWS	958 YCL	833 YUT	832 YUT	429 YCL
876 TCM	948YFT	534 YDZ	641 YTL	370 YCL
295 ZLA	847 YBZ	523 YDZ	SUF 9081	270 YCK
	238 SCW	2624 CL	871 WZL	949 YFT
	WEZ 7328	454 UMH	721 YWS	519 VJP
				179 ZLA

Este listado es enunciativo más no limitativo y está sujeto a las altas y bajas del Parque Vehicular del Instituto FONACOT.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ANEXO 13D VISITA A LAS INSTALACIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Sirva la presente como constancia de la visita efectuada a las instalaciones del prestador de servicios con la finalidad de realizar la evaluación de la capacidad técnica del prestador de servicios y verificación del cumplimiento de las condiciones especificada en el numeral **II.8 “CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, del **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DEL SERVICIO	FIRMA

CONDICIONES OBLIGADAS A CUMPLIR POR EL TALLER	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Capacidad.- Las instalaciones del prestador del servicio deberán contar con una superficie mínima de trabajo de 500 metros cuadrados entre oficinas administrativas y área de trabajo.			
Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos deberá existir dentro del área de trabajo el espacio suficiente dedicado por zonas para mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes rubros:			
Zona de mantenimiento eléctrico y electrónico			
Zona de mantenimiento mecánico (suspensión, transmisión, frenos)			
Zona de mantenimiento en hojalatería y pintura,			
Zona de lavado y engrasado			
Zona de alineación y balanceo			
Zona de lavado de carrocería			
Zona de recepción de Vehículos			
Área administrativa			
La distancia máxima a la que deberá encontrarse las instalaciones del prestador del servicio será de 8 km.			
Equipamiento.- Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos el prestador del servicio deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:			
- Manuales de código de falla por marca, modelo y tipo de unidad de los fabricantes CHEVROLET, NISSAN, RENAULT, TOYOTA, DODGE, VOLKSWAGEN, FORD, MITSUBISHI y HONDA. En los que se contemple los modelos de vehículos contenidos en el Anexo I, del presente Anexo Técnico.			
- Equipos de diagnóstico para detección de fallas electrónicas Scanner Automotriz con alcance para OBD I y OBD II y para lectura de códigos de falla de sistemas de control electrónico caja electrónica, sistema frenos ABS, bolsas de aire o SRS.			
- Multímetros electrónicos con escalas en CD y continuidad para rastreo de fallas de cableado			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Herramienta.- Para asegurar la correcta ejecución de los trabajos el prestador del servicio deberá contar y exhibir cuando sea requerido por el Instituto lo siguiente:			
- Maquina balanceadora			
- Equipo para alineación de ruedas en cuatro puntos			
- Pistón hidráulico para elevación con capacidad de hasta 1 ton. Para los trabajos de mecánica general, frenos y de lubricación.			
- Rampas con capacidad para levantamiento para camiones			
- Foso para reparaciones adecuado para reparaciones mecánicas y eléctricas.			
- Prensa hidráulica			
- Compresor de aire para herramienta neumática y reparación de llantas.			
- Equipo analizador de gases para la medición de emisiones contaminantes a fin de realizar las pre-verificaciones y asegurar el cumplimiento de los límites de emisiones de las unidades del Instituto.			
- Rectificadora de Discos y de Tambores			
- Densímetro para cajas electrolíticas y equipo para igualar potencial			
- juegos de herramientas diversas para mecánica automotriz milimétrica y estándar (juegos de autocele, juegos de llaves españolas, juego de llaves de estrías, juego de pinzas, juego de desarmadores, vernier o pie de rey en milésimas de pulgada, taladros, juegos de brocas).			

**REPRESENTANTE DEL INSTITUTO  
FONACOT.**

**Nombre, Cargo y Firma**

**REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

**Nombre, Cargo y Firma**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018  
ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO, CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas mixta No. \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO.**

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ EN LO SUBSIGUIENTE EL PRESTADOR, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:**

- I.1.** Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con los PRESTADORES, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 35501” denominada “Mantenimiento y conservación de Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

servicio, de conformidad con el oficio número DICP-SP-2018-099, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2018, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.

- I.6. Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere de la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación al parque vehicular del INSTITUTO FONACOT.
- I.7. En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de adjudicación de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta número IA-014P7R001-E312-2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26, fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52, 77, 78 y 85 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha \_\_ de \_\_\_ del 2018, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- II.1. Que su representada se constituyó como una Sociedad \_\_\_\_\_, conforme a las leyes mexicanas, como consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_.
- II.3. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4. Que cuenta con poder suficiente para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y en este acto se identifica con \_\_\_\_\_.
- II.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos especializados y con la experiencia técnica necesaria, así como con recursos financieros, tecnológicos, materiales y técnicos suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en sentido \_\_\_\_\_.
- II.7. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el \_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

de \_\_\_\_ del 2018, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido \_\_\_\_.

- II.8.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2018, en el sentido de que \_\_\_\_\_.
- II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR, se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11.** Que su representada tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines legales y objeto del presente contrato.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación al parque vehicular del INSTITUTO FONACOT; de conformidad con las características, condiciones, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I “Características Técnicas del servicio”, anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS.** El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que se detallan en la “Propuesta Económica” del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 85, fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_M.N. (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_M.N. (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo, que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, conforme al presente contrato y a lo descrito en el ANEXO I del presente contrato, los cuales deberán contar con el visto bueno por parte del Administrador del Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El pago se efectuará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes inmediato anterior a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y de la presentación de la documentación soporte para su revisión y autorización.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**QUINTA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes deberán ser entregados y enviados a entera satisfacción del Administrador del contrato, en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx) con copia a [benjamin.sierra@fonacot.gob.mx](mailto:benjamin.sierra@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato, es del \_\_\_ de \_\_\_ al 31 de diciembre del 2018, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre                      y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de adjudicación por Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas Mixta número IA-014P7R001-E312-2018.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente a partir del 04 de abril del 2015, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será canceladas por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** El PRESTADOR garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a su personal pueda causar a los vehículos durante los traslados y durante su permanencia en sus instalaciones y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El plazo para la entrega de dicha Póliza será de 10 días naturales posteriores al acto de fallo, y deberá ser entregada en las Oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1° Piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que este lleve a generar.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y en sus anexos.
- b) Contar con la infraestructura, Ingenieros, personal profesional y técnicos especializados en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

**DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por el PRESTADOR. El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento al monto del contrato o a la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento del monto originalmente establecido en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al

PRESTADOR penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

- Será causa de aplicación de pena convencional el atraso en la fecha del inicio de la prestación del servicio. La pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, contados a partir del día en que se debieron iniciar los servicios de mantenimiento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, respecto de los vehículos detallados en el Anexo I.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento correctivo de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por el atraso en la entrega del diagnóstico y cotización de dicho servicio siendo este el PRESTADOR, deberá realizar un diagnóstico por escrito de los daños del vehículo de que se trate y presentar una cotización por el costo de la reparación en un periodo no mayor a 24 horas corridas contadas a partir de la entrega del vehículo, según lo estipulado en el numeral **II.4. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** del Anexo I.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo (Mayor o Menor) de que se trate sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de entrega de las unidades, de acuerdo al numeral **II.2. TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** del Anexo I.
- Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio de mantenimiento preventivo mayor, menor o verificación sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplir con el tiempo máximo de traslado de las unidades desde las oficinas centrales al taller y viceversa, para realizar los servicios requeridos, siendo este: “Para el traslado de los vehículos, el tiempo de atención del servicio no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la notificación al PRESTADOR para su recolección”.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR lo realizará a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**DÉCIMA QUINTA. DEDUCTIVAS.** De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe del servicio prestado de forma parcial o deficiente.
- Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto del mantenimiento correctivo ejecutado a un vehículo sin considerar el impuesto al valor agregado, si durante el periodo de garantía, se presenta la misma falla, respecto a la reparación autorizada, adicionalmente el licitante ganador se obliga a corregir los desperfectos sin cargo para el Instituto FONACOT, en el tiempo señalado el numeral II.4 “TIEMPOS DE ENTREGA EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS”, del Anexo I.

Para el pago de las deductivas, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurrió.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria que se generara el mismo día en que se efectúe el pago, la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso, éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

**DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en las obligaciones establecidas en los anexos o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y 2.
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación de los servicios contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

**VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones de \_\_\_\_\_ del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en \_\_\_\_\_.

El plazo máximo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato abierto, será de \_\_ días naturales a partir de la fecha en que el PRESTADOR reciba la orden del servicio respectiva. Esto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, del inciso i), de la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El Administrador del Contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del contrato, informándole al PRESTADOR las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma.

En todos los casos, después del mantenimiento preventivo y correctivo, el Administrador del Contrato y el PRESTADOR evaluarán las condiciones de recepción del vehículo el cual a partir de la fecha de entrega deberá tener un periodo de garantía de un mes aplicable al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. Dicha garantía deberá ser entregada por escrito al personal autorizado por el Administrador del Contrato, en el momento de recepción del vehículo, siendo exigible el cumplimiento de esta garantía en el caso de que exista la reclamación por escrito por parte del Administrador del Contrato sobre la deficiencia de la aplicación del servicio dentro del plazo establecido

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del presente contrato, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIA.** El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigilará y administrará el cumplimiento del presente contrato.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán someterse a un compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás relativos y aplicables de dicha ley, y 137 de su Reglamento, o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL \_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2018, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

**POR EL INSTITUTO FONACOT**

**POR EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO**  
**APODERADO LEGAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA CONTRATANTE**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**

Contrato No. I-SD-2018-\_\_\_\_\_

Visto Bueno del Área Administrativa \_\_\_\_\_

Elaboró: Lic. \_\_\_\_\_

Supervisó: Lic. Dora Nava García \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-014P7R001-E312-2018 RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-014P7R001-E312-2018**

**ANEXO 16**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por parte de “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”*

*La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos*

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT”, o la Subdirección de Adquisiciones.